Asunción, Junio 14 / 1893.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al Señor José Sanarão Vice-Cónsul del Paraguay en el Estado de Pará (Brasil) con residencia en Belen.

Artículo 2º Expídase la Carta-Patente correspondiente; comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel V. Lopez